

## **EXPERIENCIAS Y PERSPECTIVAS DEL FINANCIAMIENTO DEL COMERCIO INTRALATINOAMERICANO DENTRO DE LA ALADI Y DEL GRUPO ANDINO (\*)**

**Dr. Carlos Julio Emanuel M.**

La crisis económica internacional que ha afectado a la América Latina, al margen de las políticas económicas implantadas en nuestros países, se ha originado en los bajos precios recibidos por nuestras exportaciones y en las políticas proteccionistas de los países industrializados, que absorben cerca del 70 por ciento de las mismas.

Por otro lado, el incremento de la deuda externa de los países latinoamericanos, cuyo nivel actual de alrededor de 350.000 millones de US dólares es el doble de lo registrado en 1979; el consecuente cambio en la estructura del endeudamiento, producto de un incremento desmesurado de préstamos contraídos con la Banca Internacional Privada, en detrimento de una mayor utilización de los créditos otorgados por los Organismos Multilaterales, lo que implica un cambio radical en las condiciones de financiamiento, al pa-

---

*(\*) Ponencia presentada por el Dr. Carlos Julio Emanuel Morán, Gerente General del Banco Central del Ecuador, en la XXIII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano, realizada en Buenos Aires en marzo de 1986.*

sar de largos plazos, bajas tasas de interés usualmente fijas y adecuados períodos de gracia, a plazos cortos, tasas de interés flotantes y períodos de gracia inexistentes; y la rápida subida de las tasas reales de interés registrada a partir de 1980; precipitaron a la economía latinoamericana hacia la más grave crisis de pagos de los últimos tiempos.

Todo ello ha dificultado el desarrollo económico de los países de la región, obligándolos a ejecutar políticas de ajuste en sus economías.

## I. EVOLUCION DEL COMERCIO INTRALATINOAMERICANO

El intercambio comercial global de los países de la ALADI con el resto del mundo, en el período 1970–1981, muestra una tendencia creciente tanto por el lado de las exportaciones como de las importaciones, pues si las primeras se sextuplicaron, las segundas más que se triplicaron. En el año de 1970 las exportaciones que alcanzaron un valor cercano a los 13 mil millones de US dólares, ascendieron en 1981 a 86 mil millones. Por su parte, las importaciones pasaron de 12 mil millones a 92 mil millones de US dólares en el mismo período.

En los años 1982 y 1983 se produce un deterioro del volumen de intercambio comercial de la ALADI con el resto del mundo, recuperándose en 1984, cuando las importaciones regionales sumaron US\$ 85.600 millones y las exportaciones alcanzaron US\$ 89.300 millones. Comparando el volumen total del intercambio comercial, esto es la suma de importaciones y exportaciones, de 144.900 millones de US dólares registrado en 1981, se llegó a US\$ 164.900 millones en 1984, es decir un incremento muy reducido entre los citados años. Sin embargo, cabe destacar que en su composición, dicho comercio sufrió un cambio significativo, ya

que las exportaciones tuvieron un incremento del 68,8 por ciento y las importaciones un decrecimiento del 7,0 por ciento, produciéndose cierto equilibrio global en el intercambio comercial de los países miembros de la ALADI con el resto del mundo, al alcanzar un volumen total de exportaciones de 89.300 millones de US dólares, frente a un total de 85.600 millones de US dólares de importaciones.

En cuanto a la evolución del **comercio intrazonal** en la América Latina en el período 1970–1984, se observan dos etapas claramente definidas, la primera, que cubre el período 1970–81, corresponde a un crecimiento permanente, tanto de las importaciones como de las exportaciones; y la segunda, que comprende el período 1982–84, caracterizada por un serio deterioro del intercambio comercial.

En efecto, hasta 1981 el comercio intrazonal había marchado a un ritmo creciente, pero en 1982–83 asistimos a un verdadero colapso del comercio latinoamericano. Así, las exportaciones intrazonales, que en 1981 alcanzaron los 11.000 millones de US dólares, en 1983 bajaron hasta el nivel de los US\$ 7.100 millones, una caída del 35,5 por ciento. Ventajosamente, este comportamiento se modificó el siguiente año alcanzando el comercio 8.000 millones de US dólares, aunque distando mucho del nivel logrado en 1981.

En el caso Ecuatoriano ocurrió lo mismo, las exportaciones a países de la ALADI se redujeron de 453 millones de US dólares en 1980, a 89.2 millones en 1984, una reducción superior al 500 por ciento. Mientras tanto las importaciones crecieron en un 13 por ciento, al pasar de 248 millones a 280 millones de US dólares en los años indicados. La situación descrita anteriormente se reflejó en el hecho de que los saldos favorables registrados hasta 1982 se transformaron en deficitarios, incluyendo las transacciones de petróleo crudo. Así de un saldo positivo de 205.8 millones

de US dólares registrado en 1980, se llegó en 1984 a un saldo negativo cercano a los 106 millones de US dólares.

Ante este panorama, consideramos que el comercio intraregional debe reactivarse con el fin de alcanzar niveles más equilibrados y modificar la tendencia experimentada en los años 1980-84.

En el campo puramente financiero vinculado con el comercio intralatinoamericano, nos vamos a permitir señalar, en forma sucinta, los principales acontecimientos, experiencias y acciones tomadas en los ámbitos de la ALADI y del Grupo Andino.

## **II. COOPERACION FINANCIERA Y MONETARIA**

### **1. ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (ALADI)**

#### **1.1. Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos:**

La base y el origen del sistema de pagos regional fue el Acuerdo de México de 1965, modificado y transformado en el actual Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos acordado en 1982.

El sistema, cuyas características son ampliamente conocidas, se ha constituido en un mecanismo que facilita y promueve el comercio intraregional, al cumplir con uno de sus objetivos básicos, cual es el de disminuir el uso de divisas libremente convertibles y los costos financieros de las transacciones comerciales. Desde que comenzó a operar el sistema multilateral de pagos de la ALADI en 1966, hasta agosto de 1985, se han canalizado operaciones por un total acumulado cercano a los 70 mil millones de US dólares, de los cuales sólo se cancelaron efectivamente un 24,3 por ciento (US\$ 17 mil millones). Es decir, que el mecanismo ha

permitido un nivel de comercio, sin el uso de divisas convertibles de aproximadamente 53.000 millones de US dólares.

Por otra parte, el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos ha permitido canalizar por su intermedio un segmento significativo del comercio intraregional. Las estadísticas señalan que alrededor de las tres cuartas partes de los pagos provenientes de operaciones de comercio, se han cursado por dicho instrumento. Así, en el período 1980–84, los US\$ 37.076 millones canalizados a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos, representaron el 75.3 por ciento del comercio intraregional global, el mismo que ascendió a US\$ 49.228 millones, lo que permite colegir que se ha obtenido favorables resultados en la aplicación de este sistema; el mismo que es importante anotar, no constituye un mecanismo de financiamiento, sino que facilita los pagos.

La tendencia de aumento ininterrumpido en la utilización del “*Convenio*” experimentada hasta 1981, se modifica de manera substancial a partir del siguiente año. En efecto, mientras que en 1981 se cursaron a través de este mecanismo, un monto de pagos de US\$ 9.331 millones, en 1982 el monto disminuyó a US\$ 6.553 millones, hasta llegar a su nivel más bajo de US\$ 6.005 millones en 1983, y recuperarse ligeramente en 1984 a US\$ 6.523 millones, monto inferior al registrado en 1981. Sin embargo, analizando la relación de la utilización del “*Convenio*” respecto al comercio global, se puede observar que ésta fue más intensa. Así, en 1981 el 76,5 por ciento del comercio interzonal se canalizó a través de los convenios de pagos, reduciéndose el porcentaje al 62,5 por ciento en 1982 para finalmente recuperarse en los años 1983 y 1984, al alcanzar niveles del 77,6 y 78,1 por ciento, respectivamente. Esto nos hace suponer que la existencia del mecanismo ha permitido salvaguardar el intercambio regional, evitando una caída mayor que la experimentada.

Por otra parte, la crisis financiera internacional que ocasionó una generalizada escasez de divisas libremente disponibles en los países de la región, dio lugar a varios casos de exclusión de las compensaciones y a arreglos bilaterales, circunstancia que si bien está regulada en el propio "*Convenio*", es sintomático de la iliquidez de divisas predominantes en la región.

Precisamente, como producto de la crisis financiera internacional, los Bancos Centrales miembros del "*Convenio*", conjuntamente con la Secretaría General de la ALADI, han venido efectuando estudios para fortalecer los mecanismos de cooperación financiera vigentes. A este respecto, los esfuerzos se vienen centrando en la formulación de un proyecto de asistencia financiera del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), al primero de los mecanismos de cooperación financiera de la ALADI del denominado Acuerdo de Santo Domingo. El proyecto está orientado a la captación de recursos extraregionales que permitan otorgar un financiamiento adicional a los saldos de las compensaciones multilaterales derivados del comercio intrazonal.

Sobre este particular, la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI se encuentra en la etapa de examen y perfeccionamiento de los elementos justificativos del Proyecto y del esquema operativo del mecanismo de captación de recursos externos; así como en la identificación de los puntos básicos que conformarían el contrato que sería necesario suscribir con el Banco Mundial, para la referida operación de préstamo.

De lo anterior es evidente que los Bancos Centrales de los países miembros de la ALADI han tomado una decidida línea de acción, centrada fundamentalmente en el mejoramiento de los niveles de liquidez de la región, para aumentar las Reservas Monetarias Internacionales, o para evitar que caigan, a través de la cap-

tación de recursos extraregionales para financiar los saldos del comercio. Esto a su vez implica una forma de contribuir a la promoción y crecimiento sostenido del intercambio comercial entre los países de la región.

## 1.2 Acuerdo de Santo Domingo

A diferencia del mecanismo de Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos, que no es de financiamiento, el denominado Acuerdo de Santo Domingo es precisamente eso: un mecanismo de financiamiento.

Los Bancos Centrales de los países de la ALADI y de la República Dominicana, con el fin de ampliar la cooperación financiera y monetaria, en septiembre de 1969 suscribieron el Acuerdo Multilateral de Apoyo Recíproco (Acuerdo de Santo Domingo), con el objeto de facilitar a sus miembros el hacer frente a las deficiencias transitorias de liquidez resultantes de la compensación cuatrimestral de su comercio.

En 1981 se agregaron a dicho mecanismo dos nuevas modalidades, destinadas al financiamiento de déficit globales de balanza de pagos y a la atención de situaciones de falta de liquidez, provocadas por catástrofes naturales. Sin embargo, la crisis económica internacional y regional impidió que los Bancos Centrales, a través de los "*compromisos de aporte*", puedan mantener el apoyo comprometido a través del "*Acuerdo*"; pues todos los países atravesaron simultáneamente por problemas de balanza de pagos de significativa magnitud. El Acuerdo ha enfrentado desde entonces, dificultades operativas por falta de fondos, encontrándose en la actualidad prácticamente paralizado.

### 1.3 Acciones de Financiamiento

Durante el proceso de integración regional, la cooperación financiera y monetaria se ha orientado básicamente a resolver el problema de los pagos derivados del comercio intraregional, a través de Sistema de Créditos Recíprocos. Es pertinente por lo tanto, abordar las cuestiones que plantea el financiamiento propiamente dicho del comercio intrazonal, a fin de apoyar la recuperación y expansión del mismo.

En este orden, es oportuno recoger algunos lineamientos generales encaminados a facilitar la configuración de un programa regional de financiamiento del comercio exterior con aplicación a mediano plazo. Estas directrices están formuladas en un documento de trabajo preparado por la Secretaría General de la ALADI, que se denomina *'El Financiamiento del Comercio Intraregional'* (ALADI/SEC/dt/69, de julio 29/85).

Entre estos lineamientos que intentan buscar fórmulas para reactivar el comercio intraregional, caben mencionar los siguientes:

#### a) Facilidades de Crédito a la Exportación

Como fundamento para el programa de financiamiento de exportaciones de la región, la Secretaría General de la ALADI, ha efectuado una primera aproximación de los esquemas nacionales de apoyo a las exportaciones que aplican los países miembros.

En este ámbito, se han precisado las siguientes acciones:

- Analizar la posibilidad de mejorar las relaciones comerciales entre los países de la región, a través de la concesión de líneas bilaterales de crédito, garantizadas por organismos competentes.

- Estudiar la posibilidad de facilitar las transacciones subregionales, estableciendo una mejor coordinación entre el Sistema Andino de Financiamiento del Comercio (SAFICO) y los programas nacionales de los países miembros de ABRAMEX (Argentina, Brasil y México).
- Analizar la posibilidad de fortalecer el Programa Regional del BLADEX, dotándolo de recursos complementarios externos.

#### b) El seguro de Crédito a la Exportación

La importancia atribuida al "*Seguro de Crédito a la Exportación*", en una política global de promoción de las exportaciones, ha llevado a varios países de la región a adoptar este tipo de apoyo, que generalmente cubre los riesgos de tipo comercial, políticos y extraordinarios.

Dos de las acciones programadas en este campo, se refieren a la realización de un estudio respecto de la posibilidad de establecer un mecanismo multilateral que asegure los créditos de exportación, así como el desarrollo de esquemas de reaseguros en el ámbito regional.

Al respecto, cabe destacar que en el caso Ecuatoriano, el Plan Nacional de Desarrollo 1985-1988, contempla entre sus acciones:

- Definir la creación de la Ley de Seguros y Crédito a las Exportaciones para coadyuvar al fomento de las mismas; y
- Apoyar a nivel de los países latinoamericanos, el establecimiento de una organización de seguros para el comercio exterior.

### **c) La Aceptación Bancaria Latinoamericana (ABLA)**

Las ABLAS fueron creadas con el propósito de movilizar recursos regionales y extraregionales, para contribuir al financiamiento del comercio regional. Lamentablemente este instrumento surgió en momentos en que el sistema financiero internacional contaba con recursos suficientes, lo que unido a la falta de promoción en diversos mercados, no hizo atractiva su utilización.

Al respecto, es conveniente actualizar las modalidades operativas y disposiciones normativas a que estarían sometidas las negociaciones de las ABLAS, así efectuar recomendaciones para un eventual plan de promoción, del mecanismo, entre otros aspectos.

### **d) Certificados de Intercambio Compensado (CIC-ALADI)**

Estos certificados se constituirían en documentos transferibles emitidos por el exportador de la mercadería que está negociada en un acuerdo de contrapartida, a favor del importador. Sobre el particular, se prevé el establecimiento de las bases para un acuerdo regional de creación de estos Certificados en el ámbito de la ALADI.

Sin perjuicio de que a nivel regional se analice este instrumento, el asunto en referencia podría ser planteado inicialmente a nivel subregional del Grupo Andino, a fin de determinar sus bondades y operatividad. Esta sugerencia tiende a asegurar que los mecanismos de financiamiento que se adopten, tengan aplicabilidad práctica en concordancia con las necesidades, y se pongan en vigencia en el más corto plazo posible.

De esta manera, las experiencias que se lograrían en el marco subregional, establecerían la pauta para su aplicación en la ALADI y su posible extensión a toda Latinoamérica.

### **e) Pagarés Avalados y otras Modalidades de Financiamiento a Mediano Plazo**

El Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos prevé que los pagos que se efectúen por su intermedio puedan realizarse, entre otros instrumentos, a través de Pagarés derivados de operaciones comerciales. Este tipo de instrumentos de financiamiento de mediano plazo, contemplan básicamente la obtención de recursos procedentes de mercados de capitales o de entidades financieras internacionales.

Las acciones sobre estos instrumentos comprenderían la promoción en el contexto regional para su utilización más intensa, debido a que constituyen modalidades de apoyo crediticio de mediano plazo para las exportaciones.

### **f) Cobranzas Bancarias**

Mediante un acuerdo regional, se podría facilitar una más amplia utilización de este tipo de instrumentos en las operaciones del comercio intraregional, lo que entre otras cosas implicaría:

- El establecimiento de un mecanismo de consulta con la Banca Comercial de los países miembros, destinado a examinar las bases y posibles opciones operativas para la promoción de las cobranzas no documentarias, como instrumento de financiamiento del comercio intraregional; y,
- El diseño de las bases para un convenio regional o subregional en materia de cobranzas bancarias, que comprenda una modalidad operativa multilateral compensada de vencimientos, así como un esquema de información centralizada y facilitadas para su canalización por intermedio del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI.

En resumen, todos estos aspectos que están encaminados a buscar fórmulas para lograr una reactivación del comercio intra-regional, serán objeto de análisis y estudio dentro del programa de actividades de la ALADI para el presente año. En este contexto, la próxima Rueda Regional de Negociaciones ocupa lugar prioritario entre las distintas tareas que habrán de llevarse a cabo. Precisamente, el próximo mes de abril se celebrará en esta ciudad una reunión de alto nivel político para la puesta en marcha de la Rueda Regional de Negociaciones, prevista por los Jefes de Estado de los países de la Asociación en la Declaración del *"Encuentro de Montevideo"* del pasado mes de marzo de 1985.

## 2. GRUPO ANDINO (GRAN)

### 2.1. Fondo Andino de Reservas (FAR)

Antes de mencionar aspectos específicos de la labor del FAR y de la CAF, cabe destacar que la crisis del comercio, que en gran parte es atribuible a la reducción de la liquidez subregional, ha sido atenuada a través de las operaciones del FAR y de la CAF. El FAR, de manera especial, ha contribuido a facilitar el proceso de ajuste de varios países andinos.

A este respecto, cabe recordar los objetivos del referido Fondo, contemplados en el Artículo 3 de su Convenio Constitutivo:

*"a) Acudir en apoyo de las Balanzas de Pagos de los Países Miembros otorgando créditos o garantizando préstamos a terceros.*

*b) Contribuir a la armonización de las políticas cambiarias, monetarias y financieras de los Países Miembros, facilitándoles el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en coordinación con los órganos principales del Acuerdo de Cartagena.*

*c) Mejorar la liquidez de las inversiones de reservas internacionales efectuadas por los Países Miembros”.*

**A. Convenio con Instituciones Financieras**

El Fondo Andino de Reservas, sin descuidar sus objetivos básicos, entre los que se destaca el otorgamiento de créditos de apoyo a programas de ajuste a las balanzas de pagos de sus países miembros, contempla en su política de inversiones determinadas operaciones vinculadas indirectamente con el comercio intersubregional, a través de la suscripción de Convenios con determinadas Entidades Financieras Internacionales.

En este contexto, a través del Convenio FAR—BLADDEX que opera desde 1980, el FAR adquiere aceptaciones bancarias del BLADDEX originadas en el comercio exterior de la subregión andina. Por otra parte el Convenio FAR—CAF vigente a partir de 1982, opera bajo la modalidad de concesión de líneas de crédito del FAR a la CAF para la adquisición de aceptaciones bancarias que se originen en exportaciones, especialmente intersubregionales.

La línea de crédito establecida asciende a un monto máximo equivalente al 10 por ciento del capital pagado del FAR.

La apreciación de que los convenios mencionados han venido operando adecuadamente, frente a la fuerte contracción observada en el comercio interandino, nos lleva a señalar que en la medida en que el intercambio recíproco siga recuperándose, conforme es el afán de los países de la comunidad andina, la utilización de los recursos financieros que el FAR pone a disposición en el marco de los convenios antedichos, será más significativa.

## B. El Peso Andino

Con el propósito de avanzar en las acciones inherentes a la cooperación financiera entre los Bancos Centrales y las entidades financieras del Grupo Andino, y a fin de contribuir al desarrollo de su comercio, el Directorio del FAR autorizó mediante Acuerdo N.º 83 del 17 de diciembre de 1984, la emisión de obligaciones denominadas Pesos Andinos. (P.A.)

Con esto el FAR está contribuyendo a que se incremente la liquidez de nuestros Bancos Centrales, y la fluidez del intercambio comercial.

En la fecha indicada, se suscribió el "*Convenio Multilateral*" entre los "*Bancos Centrales Miembros del Acuerdo de Cartagena y el Fondo Andino de Reservas*", por el cual se regulan los derechos y obligaciones derivados del funcionamiento del mecanismo financiero en referencia.

La emisión de 80 millones de Pesos Andinos se asignó entre los Bancos Centrales de los países miembros, en proporción al capital suscrito. Así, Colombia, Perú y Venezuela recibieron 20 millones de Pesos Andinos cada uno, Bolivia y Ecuador 10 millones, respectivamente. Estos Pesos Andinos, cuyo valor equivale al dólar norteamericano, son utilizados exclusivamente para pagos a través del FAR, entre los tenedores autorizados.

Los Bancos Centrales suscriptores del citado "*Convenio Multilateral*", aceptan pagos en dicha moneda de cuenta, por concepto de los saldos de las compensaciones del comercio intrasubregional que resulten de las liquidaciones dentro del mecanismo de pagos de la ALADI, que contemplan un plazo fijo de recompra de 180 días, contados a partir de la fecha de su utilización. Los Bancos Centrales que hayan usado Pesos Andinos, deberán recomprarlos al FAR con dólares estadounidenses a su vencimiento, cance-

lando los intereses calculados sobre la base de la tasa Libor a 6 meses.

Como se podrá observar, el mecanismo en sí apunta a diferir parte del pago originado en las compensaciones multilaterales de saldos, vale decir, desfasar por 6 meses adicionales el egreso de divisas libremente disponibles.

Hasta el momento, el Peso Andino ha sido utilizado por parte de los Bancos Centrales del Ecuador y Bolivia para efectuar pagos a sus homólogos de Colombia y Venezuela en el primer caso, y al Banco Central de Reserva del Perú en el otro. De esta manera todos los países andinos se han visto involucrados en transacciones de dicho mecanismo.

De lo expuesto resulta claro advertir que la concepción del nuevo instrumento financiero fue válida cuando, a los pocos meses de su creación ya fue objeto de utilización, aunque ésta se circunscribió a la operación fundamental que inspiró su creación, cual es la de financiar los saldos de las compensaciones del comercio intrasubregional resultantes de las liquidaciones dentro del mecanismo de pagos de la ALADI.

En vista de la continuación de las dificultades financieras de los países de la Subregión, la utilización del Peso Andino deberá verse intensificada en el futuro próximo, más aún si se considera que los países andinos al momento se hallan abocados a la recuperación de las corrientes comerciales recíprocas tan deterioradas en los últimos años.

Si bien lo expresado atiende únicamente a la comunidad andina, nos parece oportuno extender estos comentarios hacia los países de la región, a fin de auscultar la posibilidad de que un mecanismo financiero de las características del Peso Andino pueda instrumentarse a nivel regional. En apoyo de lo manifestado

obrarían dos aspectos adicionales, como son, los de que la operación del instrumento estaría inmersa en el mecanismo de pagos de la ALADI, y de que cinco países miembros de la Asociación ya disponen de la experiencia y posibilidad de hacer uso del mencionado mecanismo.

## **2.2. Corporación Andina de Fomento (CAF): *Sistema Andino de Financiamiento al Comercio (SAFICO)***

El SAFICO fue constituido a principios de 1974 y opera en el marco de la CAF, como un mecanismo financiero comercial y promotor de la integración subregional; se halla reservado, exclusivamente, al financiamiento de las exportaciones de productos no tradicionales y de los servicios vinculados con los productos exportados, siempre que éstos sean prestados por empresas nacionales de los países miembros del Grupo Andino.

El mecanismo como tal complementa a los sistemas nacionales de financiamiento al comercio, y su gestión en los países miembros de la Corporación es coordinada con los Organismos de Financiamiento de las Exportaciones y con los Bancos Comerciales. Es necesario advertir que la participación relativa del SAFICO en el financiamiento del comercio intrasubregional de productos no tradicionales, continúa siendo exigua.

Como un hecho alentador reciente en el accionar del Sistema, merece destacarse la ampliación de su política operativa destinada a apoyar a la industria de bienes de capital, para que participe más activamente en la ejecución de proyectos de desarrollo de los países miembros. Considerando que se ha elevado el capital de la CAF de 400 a 1.000 millones de US dólares, se estima que la CAF estará en capacidad de dinamizar su mecanismo especializado en financiar el comercio a través del SAFICO, en especial las operaciones de mediano y largo plazo, propias de una Institución de Desarrollo.

En síntesis se puede advertir que existen alentadoras, aunque poco significativas, experiencias en materia de financiamiento y pagos del comercio intralatinoamericano, en los ámbitos regional y subregional que hemos analizado. Tal es el caso del mecanismo de pagos y créditos recíprocos de la ALADI que ha demostrado ser un instrumento viable y de apoyo efectivo para el comercio de nuestros países. De igual manera cabe destacar la auspiciosa, aunque incipiente, utilización del Peso Andino como un nuevo instrumento de financiamiento y pagos por parte del FAR, que se encuentra en su fase inicial de desarrollo.

De igual manera, se puede apreciar que existen favorables y amplias perspectivas en la adopción de nuevos instrumentos y mecanismos de financiamiento y pagos, que podrán contribuir a dinamizar nuevamente el comercio entre nuestros países al ayudar a mitigar la aguda crisis de liquidez que afecta a nuestras economías. En consecuencia, le corresponderá a la Banca Central Latinoamericana impulsar todas aquellas iniciativas que permitan viabilizar las perspectivas anotadas; en esta empresa el Banco Central del Ecuador, estará siempre dispuesto a contribuir.

### **III. ACOTACIONES SOBRE FINANCIAMIENTO Y COMERCIO**

La caída que se ha experimentado en el comercio mundial, así como en el contexto latinoamericano en los últimos años, a que hemos hecho referencia, se debe en mucho a la crisis financiera que se experimentó desde 1982, y que se tradujo en la restricción de líneas de crédito para financiamiento comercial a muchos de nuestros países. Evidentemente, la relación entre comercio y financiamiento es insoluble. Gran parte de la crisis del comercio es atribuible a la reducción de la liquidez subregional.

Es necesario, sin embargo, al concluir, hacer algunas acotaciones sobre el tema del financiamiento y el comercio,

que podrían servir para explicar los problemas subyacentes y latentes, antes que el problema temporal que han experimentado en los últimos años los países latinoamericanos.

Cuando hablamos del comercio internacional y de los mecanismos de financiamiento para dicho comercio, debemos recordar que el comercio propiamente dicho siempre ha antecedido a las formas de financiarlo —y no al revés— ya que histórica o cronológicamente, el financiamiento no se produce antes que el intercambio comercial. Es por ello, que el trueque surgió antes de que se inventara el dinero.

Por lo tanto, nuestro actual interés en el financiamiento, que es de tipo inmediato y coyuntural, no debe hacernos olvidar o dejar de enfocar aquellos factores que permitirían crear las condiciones para que el comercio exista o aumente de manera eficaz y permanente.

El hecho de que el comercio exista con mayor facilidad dentro de un mismo país, o entre países que conforman mercados comunes, o áreas en las cuales existe una moneda común (las *“common currency areas”* de que nos hablaba Mundell hace mucho tiempo), nos lleva a la conclusión de que las políticas tendientes a mantener tasas de cambio estables entre países, producen obvios beneficios en lo atinente a la generación del comercio internacional.

La mayor certidumbre cambiaría indiscutiblemente facilita las transacciones internacionales. Evidentemente que mantener tipos de cambio fijos o con relación estable, entre los países miembros de un mercado común (por ejemplo la culebra o *“snake”* en el Mercado Común Europeo) tiene obvias implicaciones de orden fiscal y monetario; objetivo que no es fácil de obtener, pero a través del cual se mantienen vinculados los precios de los bienes y servicios de esos países.

En esto, cabe hacer una breve digresión: no es lo mismo crear un nuevo mecanismo de pagos, como el Peso Andino por ejemplo, que el mantener tipos de cambio estables, o crear una zona o área de moneda común entre nuestros países.

La creación del Peso Andino no significa el establecimiento de una moneda común para el área andina, de la misma manera que el DEG no constituye una moneda común para los países miembros del FMI.

El Peso Andino, hasta el momento, como se lo mencionara anteriormente, constituye una forma adicional importante de financiar los saldos de la compensación provenientes del comercio existente entre los países que conforman el Grupo Andino, aunque bien podría constituirse en el principio o motor fundamental para el logro de la anhelada aunque difícil tarea de armonizar las políticas económicas, particularmente las políticas cambiarias, al ir ampliando y extendiendo su utilización, condicionada a tales propósitos.

Esto conlleva cambios importantes de política económica, y por ello, es necesario crear en nuestros países las condiciones que permitan incrementar el comercio, a través de la conducción de políticas económicas más ordenadas como las que recientemente se están volviendo más generalizadas, a fin de que produzcan un mayor grado de realismo y de estabilidad, a variables importantes como el tipo de cambio y la tasa de interés, y que además, propendan a la eliminación gradual de las restricciones, para no afectar a nuestras industrias eficientes. Esto lógicamente implica también la eliminación del "*proteccionismo*" en los países industrializados.

Por ello, si se lograra fomentar el crecimiento potencial y real de nuestro sector externo, erigiendo bases sólidas para nuestro comercio, sería casi innecesario, sino ocioso, el buscar nuevos mecanismos de pagos para aumentar el comercio.

En resumen, se puede afirmar que el mayor favor que le podemos hacer a la integración económica que todos anhelamos, aparte de la voluntad política, que es fundamental, es el de manejar nuestras economías en tal forma que permitan aprovechar con eficiencia en cada uno de nuestros países, el tremendo potencial económico que tenemos latente, a través de un comercio regional sostenido y vigoroso.